



REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO
PLATO – MAGDALENA

Plato, Magdalena, dieciocho (18) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

REF.	DECLARATIVO PERTENENCIA
DEMANDANTE:	JOSE ANTONIO MEZA CANTILLO
DEMANDADO:	HEREDEROS DE ANDRES CANTILLO MEZA
RAD:	2017-00089-01

Visto el informe secretarial que antecede, fíjese el día veintiocho (28) de junio del año 2021 a las 09:00 A.M, como nueva fecha para la realización de la audiencia de sustentación y fallo que trata el artículo 327 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.


JORGE ESCORCIA SUBIROZ
JUEZ